UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10
Unidad Operativa de Contrataciones
Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

ADENDA Nº 1
ID Nº: LCO Nº 01/2016 "ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA"

Salto del Guairá, 14 de julio del 2016

SEÑORES OFERENTES:

La Universidad Nacional de Canindeyú, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley Nº 2051, el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de Referencia.

Donde Dice:

IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: *Lic. Roberto Diosnel Cristaldo Aguilar* Dirección: *De las Residentas c/ Camilo Recalde.* Ciudad: *Salto del Guairá, Paraguay* Teléfono: *046-242960* Fax: 046-242960 Dirección de correo electrónico: *unidad.uoc@gmail.com* **La fecha y hora límites para realizar consultas es**: *13 de julio hasta las 12:00 horas.*

Debe Decir:

IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: *Lic. Roberto Diosnel Cristaldo Aguilar* Dirección: *De las Residentas c/ Camilo Recalde.* Ciudad: *Salto del Guairá, Paraguay* Teléfono: *046-242960* Fax: 046-242960 Dirección de correo electrónico: *unidad.uoc@gmail.com* **La fecha y hora límites para realizar consultas es**: *18 de julio hasta las 12:00 horas.*

Donde Dice:

Sección II. Criterios de Evaluación

(e) ***Criterio para desempate de ofertas***

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su Oferta.

En primer lugar, analizara la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los Ratios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, será considerada la mejor calificada.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SALTO DEL GUAIRÁ PARAGUAY

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación N° 3.985/10
Unidad Operativa de Contrataciones
Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

Debe Decir:

Sección II. Criterios de Evaluación

(e) ***Criterio para desempate de ofertas***

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su Oferta.

En primer lugar, analizara la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad de *Ratio de Liquidez*, según los Ratios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, será considerada la mejor calificada.

En el caso de consorcios, el líder deberá cumplir el 50% de este requisito pudiendo los demás integrantes cumplir con el resto del periodo requerido

Donde Dice:

Sección VII – Anexo I- Inc. H

h) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
a) Habilitación vigente expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social como empresa Importadora/Comercializadora de Equipos/Insumos Medico/Laboratoriales. *b) Antigüedad máxima de fabricación de los equipos.* *c) Alcance de la Garantía Solicitada para los equipos. Ej.: De mantenimiento preventivo según protocolo del fabricante y correctivo (incluyendo mano de obra y repuestos sin coso para la convocante) durante el tiempo estipulado.* *d) Nota de Vencimiento /Garantía mínima de los bienes solicitados.*

Debe Decir:

Sección VII – Anexo I- Inc. H

h) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
a- Balance de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015). b- El oferente deberá acreditar si es Elaborador, Fabricante o Distribuidor de los productos ofertados. En caso de ser Distribuidor, deberá presentar autorización del fabricante conforme al formato establecido en el Formulario N° 4, incluido en la Sección VI del presente Pliego de Bases y Condiciones.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SALTO DEL GUAIRÁ PARAGUAY

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú